RESOLUCIÓN 1345/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Regístrase el Estatuto de la Obra Social de Dirección Witcel.
Del: 25/11/2010; Boletín Oficial 30/11/2010.

VISTO los Expedientes Nº 34.915/02-SSSALUD, Nº 154.064/09-SSSALUD y la Resolución Nº 520/05-SSSALUD; y
CONSIDERANDO:
Que por la Resolución Nº 520/05-SSSALUD se inscribe a la OBRA SOCIAL DE DIRECCION WITCEL (RNOS 4-0290-5), en el Registro Nacional de Obras Sociales en los términos del inc. e) art. 1º Ley 23.660, con ámbito de actuación en todo el territorio de la República Argentina.
Que a fs. 283 del Expediente Nº 34.915/02-SSSALUD del VISTO, el Agente del Seguro de Salud solicita se proceda a registrar el Estatuto de la entidad; acompañando al efecto, un ejemplar original de dicho instrumento (fs. 284/303) y dos copias del mismo (fs. 304/324 y 325/345).
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, no formulando observaciones al respecto.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1034/09 P.E.N.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Regístrase el Estatuto de la OBRA SOCIAL DE DIRECCION WITCEL (RNOS 4-0290-5), obrante a fs. 284/303 del Expediente Nº 34.915/02-SSSALUD del VISTO.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente, archívese.
Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.
e. 30/11/2010 Nº 147009/10 v. 30/11/2010.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos